

REPUBLICA PERUANA.



N. 11.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,
á 26 de Mayo de 1826 - 7.º

AL Sr. Comandante Don D. Pablo Ramirez.

Señor. S. E. el Libertador ha resuelto: que no pague V. S., sin consentimiento del gobierno, el último mes de los seis estipulados en los contratos con las hermandades de los hospitales de S.ª Ana y S.ª Judas, á fin de q.º no quede en descubierta la hacienda pública, por los suplementos de dinero y existencia q.º a la hora de dar. Asi mismo dispone S. E. q.º solo entregue V. S. aquella parte de medicinas q.º sea conciliable con lo acordado, avisando V. S. el sobrante q.º haya para q.º se remate ante la junta de abastecimiento. Lo comunico a V. S. p.º su inteligencia y cumplimiento.

Cont. en 1.º de Jun.º
Se tienda a p.º.

Dios sea con V. S.

J. Salazar



O. L. 152-384

MH-OLIS2

CAJ. 58

DOC. 382

FOL. 1

REPUBLICAN PARTY

117



Wm. W. ...

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document, written in cursive.

Enclosed

Handwritten notes or signatures on the right side of the page.

Wm. W. ...

O. X. 125-384